



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347-2023/MDCH

Chorrillos, 28 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO: El Acuerdo de Concejo N° 086-2023-MDCH de fecha 28 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; El Memorándum N° 624-2023-MDCH-GPP, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N° 573-2032-GPP-SGP, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; El Informe N° 469-2023-MDCH/GAJ de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorándum N° 1673-2023-MDCH-GM, de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; El Dictamen N° 017-2023-CAPPI/MDCH, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitida por la Comisión de Administración, Planificación, Presupuesto e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, según el numeral 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales son competentes para aprobar su presupuesto, en concordancia con el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el cual establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; y, son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú; asimismo, la presente Ley entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 086-2023-MDCH se aprueba el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Estando a las consideraciones precedentes, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y con los vistos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Chorrillos de acuerdo a los siguiente:

	(En Soles)
Gasto Corriente	147,755,653
Gasto de Capital	29,890,818
Servicio de la Deuda	
Total	177,646,471

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo con lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	21,032,058.00
Recursos Directamente Recaudados	60,035,119.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	96,579,294.00

TOTAL 177,646,471.00

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Chorrillos, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

RICHARD CORTEZ MELGAREJO

Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía